UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 MAR 2017

VISTO:

El Expediente Nº 72.493/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 542/16 se otorgó prórroga a la alumna Norma CARMONA, hasta el 30 de Noviembre de 2016 para la presentación del Título de Enfermera Universitaria;

QUE a fs. 12 obra Nota, de fecha 22 de Noviembre de 2016, interpuesta por la alumna Norma CARMONA de la Carrera Licenciatura en Enfermería mediante la cual solicita se le otorgue una nueva prórroga para la presentación del título de Enfermera Universitaria;

QUE a fs. 13 se cuenta con la Constancia de Inicio del Trámite de Certificado de Analítico y Título expedida por la Unidad Académica Río Turbio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral de la ciudad de Río Turbio, de fecha 18 de Febrero de 2016, cuya validez expira a los seis meses;

QUE a fs. 16 y 17 obra historia académica de la alumna CARMONA, en el cual constan regularidades vigentes del año 2016;

QUE a fs. 04 obra Certificado de Título en trámite expedido por la Unidad Académica Río Turbio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE mediante Notas Nros. 449 y 1150/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho Nº 020/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Norma CARMONA de la Carrera Licenciatura en Enfermería hasta el 31 de Marzo de 2017, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Universitarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Norma CARMONA (D.N.I. Nº 24.240.812) de la Carrera Licenciatura en Enfermería Universitaria hasta el 31 de Marzo de 2017, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Universitarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Norma CARMONA a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 034